

28
83



GUATEMALA, C.A.

001928

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL. Guatemala, veintisiete de julio de dos mil dieciocho.

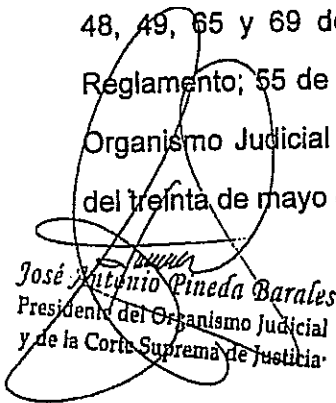
I) Se tiene por recibido el expediente que antecede, remitido con hoja de trámite de Gerencia General, de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciocho, identificada con el número doscientos dos (202), en el expediente consta: a) Fianza Clase C guion dos (C-2) de Cumplimiento de Contrato, número de póliza setecientos seis mil seiscientos noventa y uno (706691) y su certificación de autenticidad, ambas extendidas el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho por Aseguradora Fidelis, Sociedad Anónima, a favor del Organismo Judicial; b) Dictamen de Asesoría Jurídica número mil veintitrés guion dos mil dieciocho diagonal AJOJ diagonal KCMCH diagonal mcle (1023-2018/AJOJ/KCMCH/mcle), de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciocho, por el cual opina procedente aprobar el contrato administrativo número tres guion dos mil dieciocho diagonal POJ (3-2018/POJ); II) Del análisis del dictamen de Asesoría Jurídica, de la documentación que obra en el expediente, de la verificación realizada por Gerencia General de la autenticidad de la fianza de cumplimiento respectiva, leyes aplicables y con la autorización conferida por la Corte suprema de Justicia a esta Presidencia en Acta número cincuenta y cinco guion dos mil diecisiete (55-2017) del catorce de junio de dos mil diecisiete, esta Presidencia **RESUELVE: APROBAR** el contrato administrativo número tres guion dos mil dieciocho diagonal POJ (3-2018/POJ), celebrado el seis de julio de dos mil dieciocho, entre este Organismo y la entidad **INDUSTRIA DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a través de su Representante Legal Victor Leonardo Mota Morales, referente a la **"COMPRA DE 23,749 RESMAS DE PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, TAMAÑO OFICIO PARA LA REGIONAL DE QUETZALTENANGO"**, según las especificaciones contenidas en el mismo, las

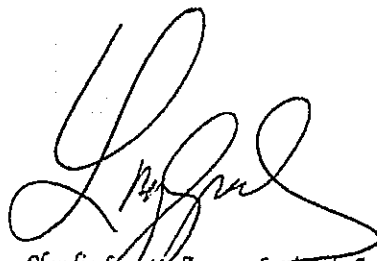
ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

Resolución de aprobación del contrato administrativo número No. 3-2018/POJ celebrado entre la entidad INDUSTRIA DE PAPEL, S.A. y el Organismo Judicial. Reg. 414-2018/KCMCH/mcle. Ref: 4541/aa

bases de cotización, la adjudicación realizada por la Junta respectiva y la documentación presentada por la contratista, que forman parte de dicho contrato; III) Remítase el presente expediente a la Asesoría Jurídica del Organismo Judicial para el trámite correspondiente; IV) Diligenciado, remítase al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Gerencia Administrativa del Organismo Judicial, para su publicación y trámite respectivo y copia de la presente resolución a la Gerencia General de este Organismo para su conocimiento. Cita legal: artículos 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 9, 47, 48, 49, 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42, 55 y 59 de su Reglamento; 55 de la Ley del Organismo Judicial; y resolución de Presidencia del Organismo Judicial número cero cero un mil cuatrocientos treinta y tres (001433) del treinta de mayo de dos mil diecisiete; **Publíquese.**-----


José Antonio Pineda Barales
Presidente del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia


Claudia Lisette Zamora-Estiza de Aguilar
Secretaria General de la
Presidencia del Organismo Judicial